



P.E.I

Anexo: Sistema Institucional de Evaluación Escolar

GAD-01-V9

06/03/2026

1 de 43



COLEGIO MONTESSORI S.A.S

Documento Anexo del P.E.I

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

CARTAGENA DE INDIAS D.T. & C.

2026

Colegio Montessori SAS

MANGA: Calle Real No. 18-101, SEDE ADMINISTRATIVA, MANGA Av. Jiménez calle 26 No.18-86 PBX: 6056545254
Cel: 3106203025 Cod ICFES: 071266 Cod DANE: 3130012274 E-mail: informacion@montessoricartagena.edu.co / Sitio
Web: www.montessoricartagena.edu.co / Cartagena de Indias - Colombia.



P.E.I

Anexo: Sistema Institucional de Evaluación Escolar

GAD-01-V9
06/03/2026
2 de 43

Cuadro Control de cambios

1	<i>Inclusión de SIEE como anexo al Manual de Convivencia</i>	<i>Gestión Académica</i>	<i>GAF</i>	<i>Consejo Directivo</i>	<i>2026</i>
REV.	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha

Colegio Montessori SAS

MANGA: Calle Real No. 18-101, SEDE ADMINISTRATIVA, MANGA Av. Jiménez calle 26 No.18-86 PBX: 6056545254
Cel: 3106203025 Cod ICFES: 071266 Cod DANE: 3130012274 E-mail: informacion@montessoricartagena.edu.co / Sitio
Web: www.montessoricartagena.edu.co / Cartagena de Indias - Colombia.

Tabla de Contenido

Sistema institucional de evaluación	5
Artículo 1. Definición	5
Artículo 2. Concepto de evaluación	5
Artículo 3. Características de la evaluación.....	5
Artículo 4. Estrategias implementadas para democratizar el proceso evaluativo	7
Artículo 5. Evaluación Formativa	10
Artículo 6. Medios de evaluación	14
Artículo 7. Valoración de los resultados de la evaluación	14
Artículo 8. Escala Valorativa	16
Artículo 9. Registro de evaluación	16
El Informe o registro evaluativo:	17
Valoración definitiva por asignaturas	17
Artículo 10. Evaluación de Convivencia	18
Artículo 11. Pruebas objetivas diagnósticas y periódicas.....	21
Las pruebas diagnósticas.....	21
La Prueba Objetiva Periódica.....	21
Pruebas de dominio de los idiomas.	21
Artículo 12. Seguimiento durante el período	24
Seguimiento al interior del período:.....	24
Artículo 13. Estrategias de mejoramiento continuo	24
Artículo 14. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.	26
Artículo 15. Características de los planes de Mejora (refuerzo o nivelación y la recuperación)	27
Artículo 16. Promoción de estudiantes	28
Promoción anticipada	29
Promoción extemporánea	31
Artículo 17. Sobre la no promoción de un grado a otro	33
Artículo 18. Requisitos para ser proclamado como bachiller	33
Artículo 19. Instancias, procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.	35
Artículo 20. Procedimiento para ajustes del Sistema Institucional de evaluación de estudiantes	36
Artículo 21. Derechos del estudiante respecto al sistema evaluativo.	36
Artículo 22. Deberes del estudiante respecto al sistema educativo	37
Artículo 23. Deberes de los padres de familia respecto al sistema Institucional de evaluación.	37
Artículo 24. Estructura académica por asignaturas	38
Artículo 25. Programa de inclusión	39
Sobre la Inclusión	40
Diseño e Implementación de Acciones Preventivas	42

Según resolución rectoral

	RESOLUCIÓN RECTORAL	GASR – 08 -V3
		10-01-2026
		1 de 2

**Colegio Montessori S.A.S. con Nit: 890.401.881-2, Jornada Completa en
Calendario A, privado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según
Resolución No. 3884 de Septiembre 08 de 2020.**

RESOLUCIÓN RECTORAL N°. 03**Marzo 06 2026**

Mediante la cual se aprueban los ajustes al PEI (Proyecto Educativo Institucional) del Colegio Montessori y al Manual de Convivencia escolar para el año 2026.

La Directora General del Colegio Montessori, en calidad de Presidente del Consejo Directivo y en uso de las facultades que le otorgan: la Ley 115 de 1994, el Decreto Reglamentario 1860 del mismo año y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de Colombia, Artículo 67, consagra la educación como un derecho fundamental de la persona, con la función de formar a los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.
2. La Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, regula el Proyecto Educativo Institucional de las instituciones educativas.
3. El Decreto 1075 de 2015 establece los contenidos mínimos del proyecto educativo institucional (PEI).
4. El numeral 7 del Artículo 14 del Decreto 1860 incluye el Manual de Convivencia Escolar en el Proyecto Educativo Institucional,
5. La Ley 1620 de 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013, prescribe la inclusión de normas, procesos y procedimientos dirigidos a la sana convivencia escolar y el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.
6. Las propuestas de reformas se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa,



COLEGIO MONTESSORI S.A.S. NIT: 890.401.881-2
Con reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación y Cultura Distrital, según Res. No. 3884 del 08 de septiembre. Código DANE: 313001002277
MANGA: Calle Real No. 18-101, SEDE ADMINISTRATIVA, MANGA Av. Jiménez calle 26 No.18-86 PBX: 6056545254
E-mail: informacion@montessoricartagena.edu.co / Sitio Web: www.montessoricartagena.edu.co / Cartagena de Indias - Colombia

Colegio Montessori SAS

MANGA: Calle Real No. 18-101, SEDE ADMINISTRATIVA, MANGA Av. Jiménez calle 26 No.18-86 PBX: 6056545254
Cel: 3106203025 Cod ICFES: 071266 Cod DANE: 3130012274 E-mail: informacion@montessoricartagena.edu.co / Sitio
Web: www.montessoricartagena.edu.co / Cartagena de Indias - Colombia.

Sistema institucional de evaluación

Artículo 1. Definición

El sistema de evaluación institucional del colegio Montessori se fundamenta en las normas técnicas sobre currículo, evaluación y promoción dadas por el Gobierno Nacional a través decreto 1075 de 2015, en los fines y objetivos educativos establecidos en la Ley General de Educación, en los estándares básicos de competencias y desempeños establecidos por el Ministerio de Educación Nacional; en la Ley 1098 de 2006 de infancia y de adolescencia y en nuestro modelo pedagógico Montessoriano.

Artículo 2. Concepto de evaluación

El Colegio Montessori define la Evaluación atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.3.3.3.3. del decreto 1075 de 2015, como la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar, emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante (aprendizaje), sobre los procesos pedagógicos (enseñanza) o administrativos, así como sus resultados, con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos.

Por cuanto la Evaluación es considerada como un componente del proceso pedagógico mismo y como un elemento del currículo, su práctica ha de desarrollarse siguiendo métodos que estén acordes con los principios de la filosofía Montessori y los lineamientos ministeriales, fundamentos de los procesos educativos que se desarrollan en el aula.

Artículo 3. Características de la evaluación

La evaluación es ante todo una relación pedagógica en donde se integran los desempeños cognitivos, afectivo, y expresivo. La evaluación en los dos ámbitos (social y escolar) debe presentar las siguientes características, de acuerdo con el artículo 2.3.3.3.3. del decreto 1075 de 2015, sobre los propósitos:

1. Explicar y valorar situaciones educativas en relación con el avance en el desarrollo del estudiante y no simplemente medir resultados, en términos de contenidos.
2. Fortalecer el papel dinamizador del educador, dándole importancia a las acciones de autoevaluación.
3. La Evaluación será continua, dinámica, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa, formativa, descriptiva y cualitativa. Servirá como elemento para vigorizar las fortalezas y corregir debilidades y deficiencias del proceso y de los factores que intervienen en el aprendizaje. Se hará con referencia a cuatro (3) períodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar.
4. Más que conocimientos, la evaluación debe dar razón de competencias, habilidades y actitudes básicas para aprender.
5. Permitir que ésta se integre al proceso educativo como elemento orientador y como medio para apreciar la calidad.

Colegio Montessori SAS

6. Reactivar la motivación interna del estudiante por el aprendizaje y por el reconocimiento de las propias capacidades, restándole fuerza a la motivación basada en factores externos que emanen de la coerción, amenaza, estímulo o castigo.
7. Considerar errores que eventualmente se cometen como una experiencia y un paso hacia el mejoramiento u oportunidad de aprendizaje.
8. Estimular el diálogo permanente al interior de la institución educativa y la interacción con su entorno.
9. Incrementar la creatividad, la actitud investigativa, la discusión y la sana crítica.
10. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
11. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
12. Implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten insuficiencias, así como también fortalecer el aprendizaje de los estudiantes avanzados.
13. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica-formativa de la institución y a la actualización permanente del plan de estudios.
14. Finalmente, la evaluación determinará o no la promoción de los educandos

NOTA:

La comunidad educativa en general siempre será susceptible de ser evaluada. Bien sea, institucional o de certificación, pruebas de estado ICFES o SABER ONCE, de desempeño docente, de aprendizaje, de cumplimiento de la Misión Institucional, entre otras.

El desempeño de los estudiantes se realizará de manera interna y externa; descriptiva y cuantitativamente, teniendo en cuenta las fortalezas, debilidades y recomendaciones (planes de mejora) para lograr superar las dificultades y acompañar a los estudiantes en su proceso.

Los desempeños, metas de período, competencias, son actividades en las que intervienen, cabeza, corazón y manos, es decir, lo cognitivo, afectivo y lo expresivo. Es saber pensar y decidir en contexto.

El sistema cubre a los alumnos integralmente desde la guardería y undécimo grado

Artículo 4. Estrategias implementadas para democratizar el proceso evaluativo**a. Autoevaluación**

Es el proceso de reflexión académica y de formación que realiza un estudiante sobre su comportamiento identificando fortalezas y oportunidades de mejora con el propósito de lograr un mejoramiento en su desarrollo. Se requiere responsabilidad y autonomía ya que el estudiante que se autoevalúa debe fortalecer sus habilidades o elaborar acciones de mejoramiento que lo conlleve a un mejor desempeño. El ejercicio no excluye el rol del docente, para fijar parámetros sobre los criterios a tener en cuenta desde lo académico y desde lo formativo. La autoevaluación en sí misma es un requerimiento esencial para el desarrollo de la autonomía y el juicio crítico.

Este proceso se realiza trimestralmente entre docentes y estudiantes. El estudiante menciona cuál podría ser su nota apreciativa en función de los parámetros establecidos desde lo académico y desde lo formativo. Se utilizan como referentes rubricas para cada asignatura, esta valoración es consignada en la planilla de evaluación GAFR-16, para luego determinar la nota final.

b. Coevaluación.

Se realiza entre pares y el objetivo es apreciar la importancia y papel de la evaluación. Al realizarla se debe:

- Asumir el rol de evaluador y evaluado.
- Comprenderla como un trabajo colaborativo, que fomenta la discusión y valoración en grupo
- Aprender el papel de la retroalimentación desde quien la ejecuta.

En esta, los parámetros son construidos con el docente de la asignatura y revisados por las coordinaciones de nivel y/o Dirección Académica.

c. Hétero-evaluación.

Es la que realiza el guía al estudiante en todos los procesos, utilizando para ello el registro de evaluación GAFR-16. Dicho registro incluye un determinado peso según el tipo de actividad desarrollada.

A continuación, las planillas de evaluación

Tabla 1 Plantilla evaluación nivel Bachillerato

BACHILLERATO						
Formativo	Autoevaluación	Cuaderno	Trabajos grupales	Trabajo individual	Quices	Prueba Objetiva
5%	5%	5%	15%	20%	25%	25%
Responsabilidad	Autoevaluación	Portafolio	Trabajos y actividades de investigación	Talleres individuales		
Respeto	Coevaluación	Cuaderno	Tres momentos Montessori	Plan lector		
Amor			Visitas o experiencias de campo	Producción de textos		
Cooperación			Técnica de aprendizaje grupal	Herramientas de pensamiento		
Autonomía			Talleres en grupo	Herramientas virtuales		
			Informe de laboratorio	Prueba de libro abierto		

Tabla 2 Planilla de evaluación nivel primaria

PRIMARIA						
Formativo	Autoevaluación	Cuaderno	Trabajos grupales	Trabajo individual	Quices	Prueba Objetiva
5%	5%	10%	15%	20%	20%	25%
Responsabilidad	Autoevaluación	Portafolio	Trabajos y actividades de investigación	Talleres individuales		
Respeto	Coevaluación	Cuaderno	Tres momentos Montessori	Plan lector		
Amor			Visitas o experiencias de campo	Producción de textos		
Cooperación			Técnica de aprendizaje grupal	Herramientas de pensamiento		
Autonomía			Talleres en grupo	Herramientas virtuales		
				Prueba de libro abierto		

Tabla 3 Plantilla evaluativa general

		N°	NOMBRE COMPLETO		Formativo	Autoevaluación	Cuaderno		Trabajos Grupales					Trabajo Individual					Quices				Prueba Objetiva		Nota Final
					5%	5%	5%	15%	Nota 1	Nota 2	Nota 3	Nota 4	15%	Nota 1	Nota 2	Nota 3	Nota 4	20%	Nota 1	Nota 2	Nota 3	25%	Nota 1	25%	100%

1. Los establecimientos educativos estatales y privados, deben definir metas específicas dentro del respectivo proyecto educativo institucional, cuando se atiendan personas con discapacidad otros trastornos del aprendizaje o con capacidades o talentos excepcionales.
2. Las nota o calificación se mantienen con un solo decimal.
3. La nota de recuperación o refuerzo especial cuando sea aprobatoria podrá obtener una nota máxima de **3.4**. No obstante, si la nota es inferior a la obtenida durante el periodo se deja la calificación mayor.
4. Para la primaria el porcentaje del cuaderno o portafolio corresponde a un **10%**
5. Dependiendo de la asignatura la planilla podrán ser diferenciadas.

Con base en la información obtenida para cada estudiante y según la situación, el docente de cada asignatura podrá definir para el estudiante, un plan estratégico de mejora. La heteroevaluación tiene en cuenta las competencias, las habilidades y las actitudes de los estudiantes.

Artículo 5. Evaluación Formativa

El docente de cada asignatura durante el periodo académico hará seguimiento de los indicadores formativos de cada uno de sus estudiantes atendiendo a ítems básicos como:

SUPERIOR	ALTO	BÁSICO	BAJO	Criterio	Nivel de desempeño	Valor numérico
Se destaca por su puntualidad, preparación y cumplimiento constante.	Cumple con la mayoría de sus responsabilidades. Suele ser puntual y entregar sus	Cumple con parte de sus responsabilidades, aunque presenta algunas dificultades	Presenta dificultades para mantener la puntualidad o cumplir con tareas a tiempo. Su participación y	Responsabilidad	Superior	4

Colegio Montessori SAS

Entrega tareas a tiempo, participa activamente, colabora con sus compañeros, cuida los materiales y mantiene orden y respeto. Muestra iniciativa, reconoce sus errores y busca mejorar de forma autónoma.	tareas, aunque ocasionalmente necesita recordatorios. Participa y colabora, pero puede mejorar en organización y constancia. Acepta correcciones y busca mejorar con orientación.	para mantener la puntualidad o entregar tareas a tiempo. Participa y colabora, pero requiere recordatorios para mantenerse constante. Acepta correcciones y, aunque necesita apoyo para organizarse, muestra disposición por mejorar cuando se le orienta.	colaboración son irregulares. Requiere apoyo frecuente para organizarse y seguir instrucciones. Reconoce errores solo cuando se le señala y muestra poco interés por mejorar.			
Muestra respeto constante hacia todos. Saluda y se comunica con cortesía, escucha sin interrumpir y usa lenguaje adecuado. Acepta las diferencias, sigue indicaciones, Actúa con empatía y reconoce sus errores.	Generalmente demuestra respeto hacia docentes y compañeros. Escucha y participa adecuadamente, aunque a veces requiere recordatorios para mantener el tono respetuoso. Acepta diferencias y procura actuar con empatía la mayor parte del tiempo.	Muestra actitudes respetuosas de forma irregular. Requiere recordatorios para cumplir tareas o gestionar su tiempo. A veces busca ayuda, pero le cuesta planificar o perseverar en sus metas. Muestra autonomía parcial en su desempeño.	Presenta dificultad para mostrar de manera sostenida actitudes de respeto. A veces interrumpe o usa lenguaje inapropiado. Le cuesta aceptar diferencias o seguir orientaciones. Requiere acompañamiento frecuente para mejorar su trato hacia los demás y cuidar el ambiente del aula.	Respeto	Alto	4

Demuestra autonomía constantemente. Organiza su tiempo, cumple sus tareas sin depender de otros y busca soluciones por iniciativa propia. Planifica, se autoevalúa, pide ayuda oportunamente, mantiene el orden y trabaja con constancia para alcanzar sus metas académicas y personales.	Generalmente actúa con autonomía. Cumple sus responsabilidades y organiza su trabajo, aunque en ocasiones necesita orientación para mejorar su planificación o mantener la constancia. Busca ayuda cuando la requiere y muestra disposición por mejorar.	Muestra autonomía en varias de sus tareas, aunque en ocasiones requiere apoyo para organizar su tiempo o mantener la constancia. Cumple la mayoría de sus responsabilidades y busca ayuda cuando enfrenta dificultades, pero aún necesita orientación para planificar de manera más efectiva y perseverar en sus objetivos.	Presenta dificultad para trabajar sin supervisión constante. Requiere recordatorios para cumplir tareas o gestionar su tiempo. A veces busca ayuda, pero le cuesta planificar o perseverar en sus metas. Muestra autonomía parcial en su desempeño.	Autonomía	Alto	4
Siempre manifiesta amor siendo amable, empático y solidario. Escucha con atención, celebra los logros ajenos y ofrece ayuda desinteresada. Cuida los espacios y a los demás, expresa gratitud de manera constante, fomenta activamente la inclusión y demuestra profundo respeto por la vida,	Frecuentemente demuestra amor, amabilidad y empatía. Escucha a los demás y participa en acciones solidarias. Cuida los espacios y expresa	Muestra actitudes amables y empáticas en la mayoría de las situaciones. Escucha y participa en acciones solidarias, aunque a veces necesita recordatorios para mantener la	En ocasiones muestra actitudes amables y solidarias. Escucha de forma parcial o intermitente. A veces expresa gratitud y respeto, aunque requiere apoyo para mantener una actitud constante	Amor	Superior	5

promoviendo de forma continua la armonía y el bienestar colectivo.	gratitud. Promueve el respeto y la inclusión, contribuyendo al bienestar común.	constancia. Suele expresar gratitud y respeto, y con orientación, contribuye al bienestar y la inclusión dentro del grupo.	de empatía e inclusión.			
Se caracteriza por demostrar cooperación constante al trabajar en equipo con respeto, compromiso y empatía. Escucha activamente, comparte materiales, ofrece ayuda y cumple con excelencia su parte. Valora y considera las ideas ajenas, resuelve conflictos mediante el diálogo, incluye a todos los compañeros y motiva al grupo, priorizando siempre el bienestar común y el logro de los objetivos compartidos.	Muestra una actitud cooperativa y respetuosa la mayor parte del tiempo. Escucha a los demás, comparte materiales y cumple con su parte del trabajo. Valora las ideas de sus compañeros y busca resolver desacuerdos mediante el diálogo. Promueve la participación y el cumplimiento de metas grupales.	Demuestra una actitud cooperativa en la mayoría de las actividades grupales, aunque a veces necesita recordatorios para participar activamente o mantener el respeto. Escucha a sus compañeros y cumple con su parte del trabajo, pero puede mejorar en la constancia y en la resolución de desacuerdos. Valora las ideas de los demás y, con orientación, contribuye al logro de las metas comunes.	Coopera de manera ocasional. Escucha o participa solo cuando se le solicita. Comparte materiales o cumple su parte del trabajo de forma parcial. Acepta las ideas de los demás, pero le cuesta resolver conflictos o incluir a todos. Requiere orientación para mantener el compromiso y la empatía.	Cooperación	Alto	4
				Promedio	4,4	
				Nota final	Alto	

Artículo 6. Medios de evaluación

Para garantizar el aprendizaje y en respuesta al respeto a las diferencias individuales se han definido, seleccionado y organizado medios que permiten obtener información importante dentro del proceso de evaluación. Los más comunes son: Trabajos prácticos y de investigación, observación, entrevistas, encuestas, coloquios o conversatorios, debates, asambleas de clases, lecturas, talleres individuales y de grupo, ensayos, ideogramas, pruebas objetivas, pruebas de libro abierto, mesa redonda, foros, visitas, experiencias de campo, portafolio, uso de los distintos instrumentos de conocimiento, aplicación de herramientas, trabajo en equipo y cooperativo, entre otros.

Artículo 7. Valoración de los resultados de la evaluación

A través de cada período, el docente dará a conocer a sus estudiantes las metas, competencias y/o avances propuestos para cada grado, el resultado será reportado a través del informe evaluativo, según lo dispuesto en los artículos 2.3.3.3.4. y 2.3.3.3.5. del Decreto 1075 de 2015.

1. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

Los tres informes y el Informe Final de la Evaluación mostrarán para cada asignatura el rendimiento de los educandos, según la meta o competencia establecida en nuestro Plan de Estudios, la escala está dada en los siguientes términos:

SUPERIOR (S): El estudiante supera los desempeños previstos, demostrando un alto nivel de competencia y autonomía en su aprendizaje. Corresponde a **4.6 – 5.0**

Su desempeño siempre denota Excelencia, tiene dominio del área del conocimiento y de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales; teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Montessori.

- Muestra capacidad de construcción, aplicación y transferencia del conocimiento.
- Denota una preparación excepcional para el aprendizaje posterior.
- Domina claramente los tres niveles de competencias básicas: interpretativo, argumentativo y propositivo.
- Mantiene un alto nivel de motivación e interés hacia el conocimiento; su participación es activa y espontánea, es generador de nuevos conocimientos. Por tanto, expresa una actitud siempre positiva.
- Tiene una gran habilidad para expresar correctamente el conocimiento a través del lenguaje oral y escrito.
- El trabajo autónomo es una característica que le define. Actúa siempre con responsabilidad.
- Toma decisiones acertadas y oportunas.
- Identifica por sí mismo sus procesos, resultados y valores, junto con sus aciertos y errores en el aprendizaje (auto evaluación).

Colegio Montessori SAS

- Desarrolla el liderazgo en el grupo: es reflejo actitudinal de los valores y principios Montessori.

ALTO (A): El estudiante alcanza los objetivos y desempeños esperados con buena calidad. Corresponde a **4.0 - 4.5**

- Se observa dominio de conocimientos y de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo Montessori.
- Presenta los prerrequisitos para el aprendizaje posterior y una habilidad desarrollada en las acciones de tipo Interpretativo, argumentativo y propositivo.
- Se expresa con claridad, objetividad de manera escrita y oral.
- Manifiesta la mayoría de las veces una actitud de interés, curiosidad por el conocimiento.
- Frecuentemente manifiesta autonomía en los actos de la vida escolar. Es responsable en el trabajo.
- Toma decisiones acertadas y oportunas la mayoría de las veces.
- Maneja un ritmo de trabajo apropiado.

BÁSICO (BS): El estudiante cumple con los desempeños mínimos necesarios para aprobar el área o asignatura. Corresponde a **3.0 – 3.9**

- Ha superado los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo Montessori.
- Presenta en ocasiones dificultades en los procesos que implican acciones de interpretación, proposición y argumentación
- Los procesos de abstracción y aplicación del conocimiento son irregulares, posee pocos esquemas de organización y administración del tiempo para el estudio.
- Su actitud frente a la clase es variable, eventualmente requiere redirección en su proceso de autonomía y de responsabilidad. Requiere mayor compromiso y fortalecer hábitos de trabajo y de estudio
- La expresión oral y escrita es acorde para su nivel.

NOTA: Pese a que hay un nivel básico en su desempeño tiene dificultades que debe superar para la adquisición de posteriores aprendizajes.

BAJO (B): El estudiante cumple con los desempeños mínimos necesarios para aprobar el área o asignatura. Corresponde a **1.0 – 2.9**

Colegio Montessori SAS

- No ha superado los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto Educativo Montessori.
- Se le dificulta el dominio de los contenidos y de los conceptos básicos, así como la aplicación de estos.
- El desarrollo de destrezas y habilidades básicas no corresponde a su nivel.
- Presenta dificultades en los procesos que implican acciones de interpretación, proposición y argumentación
- Manifiesta un ritmo lento y variado para el aprendizaje.
- Su actitud de desmotivación y desinterés por el aprendizaje son constantes impedimentos para un normal desempeño.
- La expresión oral y escrita tiene deficiencias marcadas en el proceso de comunicación.
- Tiene dificultad para identificar por sí mismo su propio proceso.
- Requiere mayor compromiso y adquirir hábitos de trabajo y de estudio. Demuestra poco interés por el desarrollo de las actividades del área.

Artículo 8. Escala Valorativa

La siguiente escala valorativa aplica a estudiantes regulares

Tabla 4 Escala valorativa

ESCALA	CONCEPTO	VALOR PORCENTUAL
Superior	S	4.6 - 5.0
Alto	A	4.0 - 4.5
Básico	Bs	3.0 - 3.9
Bajo	B	1.0 - 2.9

Parágrafo: Los establecimientos educativos estatales y privados, deben definir metas específicas dentro del respectivo proyecto educativo institucional, cuando se atiendan personas con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales agrupados en el término (Necesidades Educativas Especiales).

Artículo 9. Registro de evaluación

Con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 2.3.3.3.15. numeral 2 Decreto 1075 de 2015, referido al cumplimiento por parte del padre de familia de su deber: "hacer seguimiento permanente al proceso evaluativo de su hijo", se entregarán tres informes de evaluación

Colegio Montessori SAS

correspondientes a los tres períodos académicos y un cuarto informe al finalizar el año escolar. Este último corresponde al promedio de los porcentajes obtenidos a través del año.

El Informe o registro evaluativo:

Para estudiantes de Primaria (Talleres 1 y 2) y Bachillerato, se utiliza un registro que suministra información a padres de familia y estudiantes sobre los logros, el manejo de competencias académicas y formativas.

Es además una síntesis parcial del desempeño del estudiante, presentado a través de Juicios de Valor y por medio de una Escala Valorativa la cual está determinada de manera porcentual y conceptual.

Hace parte en el proceso de evaluación, la planilla de Evaluación (En plataforma Gnosoft) que utilizan los docentes en cada una de las asignaturas para valorar y calificar los desempeños de los estudiantes en relación a sus habilidades cognitivas, actitudinales y comunicativas.

Para estudiantes de Comunidad infantil y casa de niños, (Boletín de calificaciones), se realiza de manera descriptiva en donde se anota cómo va el proceso de aprendizaje del estudiante, la escala de valoración se maneja en tres niveles, **(Iniciado – en Desarrollo y Conseguido)**.

- Iniciado: Este proceso de adquirir los aprendizajes esperados
- En desarrollo: Se encuentra progresando significativamente en los aprendizajes de conocimiento, habilidades, actitudes y valores requeridos
- Conseguido: Ha demostrado dominio en los conocimientos habilidades, actitudes y valores requeridos con un alto grado de efectividad.

Fechas de entrega: teniendo en cuenta que el preescolar está semestralizado, los boletines son entregados dos veces al año (junio y noviembre).

Los estudiantes de Discapacidad que requieren ajustes curriculares reciben un registro de evaluación o reporte de notas en el cual se expresa la meta en nivel superior de tal manera que los padres conozcan el alcance del grado. Este registro contiene un espacio para que cada docente explicita los desempeños que el estudiante muestra, El PIAR de los estudiantes ofrece una base importante para la evaluación.

Valoración definitiva por asignaturas

a. Aprobación de una asignatura:

Al final del periodo:

Todos los juicios valorativos durante el período suman para el seguimiento con igual porcentaje, salvo la prueba objetiva, ésta tiene un valor del **25%** del periodo. Una vez culminado se promedia y se obtiene una nota definitiva. En grado once en el tercer periodo, los estudiantes deberán hacer prueba objetiva en todas las asignaturas y su valoración corresponde al **25%** de la nota final. De igual manera, se tendrán en cuenta los resultados

Colegio Montessori SAS

obtenidos en las asignaturas evaluadas en las pruebas **SABER 11** asignándoles un **25%** de la nota final.

Al finalizar el año:

Los juicios valorativos de cada período correspondientes a cada asignatura se suman con igual porcentaje, se promedian y se obtiene una nota definitiva.

Boletines

En Preescolar el boletín (informe de Evaluación y Seguimiento), es descriptivo, cualitativo, para evidenciar desempeño en las competencias evaluadas.

Desde **1°** hasta **11°**, el informe es cualitativo y cuantitativo, cumpliendo con los parámetros del decreto 1075 de 2015.

Artículo 10. Evaluación de Convivencia

El docente de cada asignatura durante el periodo académico hará seguimiento estricto del comportamiento y disciplina de cada uno de sus estudiantes atendiendo a ítems básicos como:

SUPERIOR	ALTO	BÁSICO	BAJO	Criterio	Nivel de desempeño	Valor numérico
Se caracteriza por su excelente puntualidad en el cumplimiento de horarios establecidos.	Se caracteriza por su puntualidad en el cumplimiento de horarios establecidos.	En algunas ocasiones, es impuntual al inicio de la jornada escolar y/o en el desarrollo de las clases.	Con frecuencia es impuntual al inicio de la jornada escolar y/o en el desarrollo de las clases.	Puntualidad	Superior	4
Siempre cumple con el uso adecuado del uniforme, siguiendo las normas institucionales establecidas.	Cumple con el uso del uniforme, siguiendo con las normas institucionales establecidas.	En ocasiones no porta el uniforme y/o incumpliendo con las normas institucionales establecidas.	Generalmente no porta el uniforme adecuadamente y/o incumpliendo con las normas institucionales establecidas.	Uso adecuado del uniforme	Alto	4

Siempre se caracteriza por utilizar un vocabulario adecuado y acorde con los valores institucionales.	Generalmente utiliza un vocabulario adecuado dentro de la institución y acorde con los valores institucionales.	Utiliza ocasionalmente un vocabulario inadecuado en relación al ambiente escolar.	Utiliza con frecuencia un vocabulario inadecuado en relación al ambiente escolar.	Vocabulario adecuado	Alto	4
Su comportamiento y trato con las personas de la comunidad, reflejan la apropiación de los valores institucionales.	Se relaciona de manera respetuosa, con docentes, personal administrativo y compañeros.	En ocasiones se muestra irrespetuosa-o, con docentes, personal administrativo o compañeros.	Frecuentemente se observa irrespetuosa-o, con docentes, personal administrativo o compañeros.	Relación con la comunidad	Superior	5
Se caracteriza por su excelente comportamiento y actitud dentro del aula de clases.	Demuestra buen comportamiento y actitud de convivencia.	En algunas ocasiones su comportamiento y actitud dentro del aula de clases, no sigue las normas de respeto; interrumpe las clases de manera reiterativa haciéndose necesaria redirección constante.	Su comportamiento y actitud dentro del aula de clases, no sigue las normas de respeto; interrumpe las clases de manera reiterativa haciéndose necesaria redirección constante. Se muestra indiferente frente a las misma.	Actitud en el aula	Alto	4

Siempre cumple con las normas establecidas en relación al uso de equipos tecnológicos (celular y audífonos, etc.), dentro de las aulas de clase y durante los periodos académico.	Generalmente cumple con las normas establecidas en relación al uso de equipos tecnológicos (celular y audífonos, etc.), dentro de las aulas de clase y durante los periodos académico.	Algunas veces incumple con las normas establecidas en relación al uso de equipos tecnológicos (celular y audífonos, etc.), dentro de las aulas de clase y durante los periodos académico.	Frecuentemente incumple con las normas establecidas en relación al uso de equipos tecnológicos (celular y audífonos, etc.), dentro de las aulas de clase y durante los periodos académico.	Uso de equipos tecnológicos	Superior	5
No incurre en ninguna de las situaciones de la convivencia escolar.			Alguna de sus acciones fue evaluada por el Comité de Convivencia Escolar	Cumplimiento con los deberes y normas	Superior	5
				Promedio	4,4	
				Nota final	Alto	

- Igualmente, se tendrán en cuenta aquellos comportamientos inadecuados señalados dentro del Manual de Convivencia.
- Es importante asumir la evaluación comportamental como una estrategia para potenciar aprendizajes y desarrollo de valores, actitudes y competencias.
- Los estudiantes que durante el periodo hayan incurrido en comportamientos inadecuados considerados como **situaciones II** tendrán desempeño bajo con una nota equivalente a **2.5**, en la valoración del concepto comportamental (convivencia).
- Los estudiantes que durante el periodo hayan incurrido en comportamientos inadecuados **situaciones tipo III** tendrán desempeño bajo con una nota equivalente a **2.0**, en la valoración del concepto comportamental (convivencia).
- Los casos de los estudiantes que al finalizar el año obtengan valoración con desempeño bajo en el concepto comportamental, serán analizados, de ser necesario, por la Comisión de Evaluación y el Consejo Directivo para decidir su permanencia en la institución.

Colegio Montessori SAS

Artículo 11. Pruebas objetivas diagnósticas y periódicas

Las pruebas diagnósticas

Tienen como propósito identificar los dispositivos básicos para el aprendizaje, las habilidades, competencias y dominios de los estudiantes y así incorporar los aspectos requeridos para el ajuste a los planes de asignatura y planes de clase.

Las Pruebas Diagnósticas tienen dos modalidades:

1. Las Pruebas Diagnósticas Internas las realiza cada docente en los grupos respectivos, se aplican al iniciar el año y/o al iniciar cada período académico
2. Las pruebas externas son aplicadas por “un tercero” quien ofrecerá un informe particular y general del nivel de competencia y de desarrollo de nuestros estudiantes

La Prueba Objetiva Periódica

Se realizan al finalizar cada período académico y tiene un valor porcentual del **25%**, el cual es integrado a la valoración de todos los resultados obtenidos durante el periodo. Se realiza una Prueba Objetiva para cada una de las áreas comprendidas en el Plan de Estudios. Sin embargo, en las asignaturas que tienen como propósito principal las competencias afectivas, volitivas y/o el desarrollo de habilidades físicas, el docente tiene autonomía para decidir las características de éstas.

Durante el año se realizan tres pruebas objetivas para **primaria y bachillerato**; las pruebas objetivas de **3º** en adelante tendrán hoja respuesta aparte.

En el Pre-Escolar se define un tipo de prueba objetiva acorde con el nivel de comprensión de los estudiantes.

Pruebas de dominio de los idiomas.

Todo estudiante que curse en la institución quinto grado (**5º**), Noveno Grado (**9º**) y la Media (**10º-11º**) debe aplicar pruebas para medir el nivel de las competencias lingüísticas en los idiomas extranjeros. Dichas pruebas serán aplicadas por la institución y por instituciones externas que el colegio determine.

A continuación, la siguiente tabla que relaciona las pruebas de dominio de los idiomas:

Tabla 5 Pruebas de dominio de idiomas

Tipo de prueba	Idioma	Grado
A2 FLYERS	Inglés	5º
DELTA JUNIOR A1	Francés	9º
DELTA JUNIOR A2	Francés	11º
IELTS ACADEMIC	Inglés	11º:

En grado Undécimo, si el estudiante no logra resultados satisfactorios en la prueba internacional establecida, deberá continuar con las Actividades Pedagógicas de Refuerzo extra-clases, intensificando su preparación para la presentación y aprobación de la prueba a más tardar, antes de la última Comisión de Promoción y Evaluación correspondiente al grado **11º**. El estudiante y su familia deberán asumir las responsabilidades acarreadas en dicha preparación.

Así mismo, desde el 2025, los estudiantes de **10º grado** y hasta mediados del grado **11º**, quedan habilitados para presentar la prueba de Inglés, definida para evaluar el nivel del desempeño en las competencias lingüísticas del idioma. El mínimo requerido para optar por el título de Bachiller del Colegio Montessori es el correspondiente a un **nivel B2**, según el Marco Común Europeo. De no alcanzarlo, deberá presentar una **nueva prueba**, antes de la última sesión de Comisión de Evaluación y Promoción de ese año, pues ello define ser proclamado o no como bachiller en el acta de la ceremonia de graduación de la promoción.

De las evaluaciones externas al desempeño escolar (**ICFES, Pruebas del saber, y pruebas de idiomas**):

Una vez que se obtengan los resultados de las distintas pruebas de Evaluación Externa como ICFES, SABER, pruebas de idiomas; el colegio define un plan de mejora a partir de los mismos, y teniendo presente el plan estratégico desarrolla acciones conducentes a elevar, mantener o mejorar el nivel.

En cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 2.3.3.3.11. del Decreto 1075 de 2015, el colegio establece como obligatorio para todo estudiante de grado **11º**, presentar las pruebas censales del **SABER 11**, y colaborar con éstos en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, y otras que requieran sobre responsabilidades del establecimiento educativo, de igual manera, es obligatorio para la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados escogidos por el Ministerio, toda vez que haya convocatoria.

Pautas para el desarrollo y presentación de evaluaciones escritas:

1. La valoración de toda evaluación anulada por fraude se reportará con **0.0** en el registro evaluativo.
2. El docente que acompaña la evaluación no es responsable de asesorar, ni aclarar dudas. Solo debe hacerlo el líder de la asignatura.
3. Durante la presentación de las pruebas está prohibido intercambiar objetos (borradores, calculadoras, reglas, lápices, lapiceros, tablas periódicas, diccionarios, entre otros)
4. Una vez iniciada la evaluación cualquier intercambio verbal y/o gestual será entendido como fraude.
5. Se debe presentar incapacidad médica como requisito único para reprogramar evaluaciones, tareas o trabajos (con dos días hábiles posterior al reintegro a las actividades escolares); de lo contrario el estudiante pierde el derecho y la valoración de la actividad será **0.0**. La autorización sólo es competencia de los Coordinadores de Nivel.
6. Las evaluaciones escritas serán recibidas al toque del timbre o según las indicaciones del docente acompañante. En caso de entregar la evaluación después de la indicación, argumentando olvido, distracción falta de tiempo u otros motivos, ésta será recibida y valorada con **0.0**.
7. No está permitido diligenciar la evaluación sobre libros, guías, trabajos, cuadernos u otros.
8. Cuando la presentación de la prueba requiera calculadora y su uso sea permitido, no se podrá usar esta función en el celular.
9. Toda evaluación entregada sin desarrollar será valorada con **0.0**

Pautas para la asignación y presentación de tareas y trabajos extra-clases

1. Sólo se reciben tareas, trabajos y demás responsabilidades académicas al interior de la clase y únicamente en la fecha asignada.
2. Las tareas pueden ser revisadas por el docente mediante sustentación individual o grupal en la fecha para la cual se asignan.
3. Además de las tareas programadas, diariamente se podrá sugerir ejercitación en el desarrollo de actividades u operaciones básicas, en lengua castellana (lectura, escritura), inglés y en matemáticas.
4. Las actividades en grupo serán desarrolladas en clase, de esta forma se evidencia la participación de los estudiantes, se orienta el trabajo en equipo y se evitan encuentros innecesarios por fuera de la jornada escolar.

Artículo 12. Seguimiento durante el período

Seguimiento al interior del período:

1. Las actividades de aprendizaje determinadas por el docente responsable de la asignatura como evaluativas durante el periodo suman con valores diferenciados para definir el **75%**. La prueba objetiva, que tiene un valor del **25%**. Al finalizar el período se promedian ambos porcentajes y se obtiene una nota cuantitativa definitiva.
2. En todas las asignaturas se podrán desarrollar actividades evaluativas durante las clases.
3. Cada asignatura determina el número de notas previamente planeadas y anunciadas mediante calendario a los estudiantes. Para las asignaturas cuya intensidad horaria sea una o dos horas, el número mínimo de valoraciones son **3 notas**.
4. Durante la primera semana del período subsiguiente cada docente deberá verificar y aclarar las notas con los estudiantes que lo requieran. Para este procedimiento es necesario que el estudiante conserve las evaluaciones y actividades calificadas.

Artículo 13. Estrategias de mejoramiento continuo

El Colegio en su permanente compromiso por brindar una educación de calidad, ofrece diversas posibilidades de mejoramiento continuo a sus estudiantes, y en concordancia con lo propuesto por el artículo 11, numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del decreto 1075 de 2015, diseña y aplica acciones específicas para aquellos cuyo desempeño académico no es el esperado.

Con este propósito plantea espacios necesarios que permitan dinamizar y para ello puede utilizar algunas estrategias de trabajo como las siguientes:

1. Grupos de estudio con sus docentes. (Reuniones de nivel) La Coordinación respectiva promoverá la realización de reuniones periódicas (**trimestralmente**) de cada grado, para analizar el mejoramiento y retroalimentar el trabajo de los estudiantes. Estas deben programarse **antes de la entrega de Informe Parcial de Periodo**.
2. Informe parcial de periodo: Entre la **semana quinta y sexta** de todos los periodos académicos se les presentará a los padres de familia de los estudiantes la respuesta académica y formativa dada por sus hijos, especialmente aquellos que presenten dificultades con el propósito de mejorar su desempeño antes de culminar el trimestre.
3. Realización de Comisiones de Evaluación y Promoción: Estas se desarrollarán al finalizar el período, para analizar los casos académicos y comportamentales de los estudiantes. En ellas se determinan, por ejemplo, remisiones de atención especializada o internas y se diseñan planes de mejora.
4. Compromiso Académico y Formativo: éste se realiza cuando se presenta **bajo desempeño** académico en **3 o más** asignaturas al finalizar el período académico, y luego de las actividades de recuperación.
5. Horario de atención de docentes a padres de familia: Durante la semana, según horario de atención y previo acuerdo con los profesores, los padres podrán obtener información

sobre el rendimiento escolar. Hay otro momento de atención a padres que corresponde al **último miércoles** de cada mes, denominada Escuela Abierta.

6. Citación a Padres de Familia, se llevan a cabo con estudiantes que presentan dificultades para determinar estrategias de mejoramiento. Se busca con esto que el estudiante y sus padres se responsabilicen y den solución a su bajo rendimiento académico. Ésta deberá ser realizada por el docente de cátedra y/o Director de Grupo en reunión con el estudiante y los Padres de Familia o acudiente, se diligencia el registro de reunión tripartita GAFR-22 o el observador del estudiante GAFR-33, sobre el compromiso asumido y por la decisión tomada al respecto.
7. Reuniones Extraordinarias: Pueden desarrollarse cuando se presenten casos académicos o comportamentales que ameriten un estudio especial. Previo acuerdo entre familia y colegio.
8. **Actividades de nivelación y/o planes de mejora:** la última semana de cada periodo académico se realiza refuerzo en los estudiantes que no han alcanzado las metas, pudiendo **recuperar** sólo el **25%** que corresponde a la prueba objetiva y obteniendo como **valoración máxima 80%**.
Mediante el formato GAFR-36, el cual es un plan de trabajo en el que se presentan los desempeños en los que tiene dificultades, las actividades a desarrollar y los criterios de evaluación. Los docentes realizan verificación y validación de los aprendizajes mediante examen escrito y presentación de talleres, en los tiempos establecidos en el Calendario Académico. El resultado obtenido en los **talleres** desarrollados **a distancia** corresponde al **25%** y la **evaluación escrita** a un **75%**. Los estudiantes con Discapacidad, el porcentaje se establece según los acuerdos a los que se llegue en las Comisiones de Evaluación o por Dirección Académica.
9. Organización de horarios especiales para refuerzo desde la gestión de Bienestar Estudiantil en temas como hábitos, método y técnicas de estudio.
10. Programas de nivelación para estudiantes nuevos, los cuales les permiten avanzar en la apropiación de conceptos centrales de las disciplinas y en el desarrollo de las habilidades de comprensión, síntesis y análisis. Su realización será de obligatorio cumplimiento de acuerdo con los resultados de las pruebas diagnósticas o a partir de la evaluación de ingreso.
11. **Pre-icfes de 10° y 11°**, tienen como propósito llevar a cabo una preparación para las pruebas externas SABER 11.
12. Actividades de Profundización: Son las programadas por el docente a estudiantes que hayan tenido un desempeño significativo en tiempo menor del previsto, con miras a propiciar la excelencia. Se contempla en estas actividades aquellas que favorezcan la investigación y la libre administración del tiempo por parte del estudiante flexibilizando el currículo y con el objeto de elevar su desempeño.

Artículo 14. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Es de aclarar que no se realizarán actividades de refuerzo internas, ni especiales a distancia, debido a que el seguimiento será de carácter preventivo. Se espera que los estudiantes lleguen al final de período alcanzando los logros, metas o desempeños.

A continuación, se presenta el siguiente esquema, aplica de igual manera a través de cada uno de los tres periodos.

Tabla 6 Acciones de seguimiento para el mejoramiento

1. Pruebas diagnósticas	Se realizará el diagnóstico de los estudiantes por asignaturas y grados como elemento base del inicio del primer período; los estudiantes con planes de mejora también serán evaluados para conocer el progreso frente a lo propuesto en las actas de Comisión y promoción.
2. Citación de padres, entrevista inicial de estudiantes y revisión de planes de mejora	Los docentes directores de grupo citaran a las familias a la entrevista inicial de estudiantes con planes de mejora y verificaran la adquisición de competencias básicas en las asignaturas que requirió el plan de mejoramiento. Es necesario documentar dicha reunión en el registro correspondiente: en el formato de entrevista inicial y del plan de mejoramiento en el observador.
3. Primer momento en el período de Nivelación (plan de mejora) en sus horas de clase	Los estudiantes en estas fechas se deben poner al día con los compromisos que no han cumplido en estas primeras semanas del período y asimismo realizar profundizaciones. El docente puede solicitar evaluación oral o escrita sobre el desempeño de los estudiantes (sustitución de nota /reemplazo de nota)
4. Escuela abierta: Primer informe parcial del primer periodo (1:30 a 2:45 p.m.)	Los padres serán citados por los docentes para informar sobre los resultados del desempeño de los estudiantes respecto a los planes de mejora. Casos de nivelación
5. Segundo momento de Nivelación y profundización del	Los estudiantes en estas fechas se deben poner al día con los compromisos que no han cumplido en estas siguientes semanas del período y asimismo realizar profundizaciones. El docente

Colegio Montessori SAS

primer período (plan de mejora) en sus horas de clase y/o extracurriculares.	puede solicitar evaluación oral o escrita sobre el desempeño de los estudiantes.
--	--

6. Escuela abierta: 2o Informe parcial del primer período (1:30 p.m. a 2:45 p.m.)	En este Segundo Informe Parcial de Primer periodo, los padres serán citados para recibir información sobre el desempeño de los estudiantes en la verificación del segundo momento de nivelación (plan de mejora del Primer período): Casos de nivelación.
---	---

7. Pruebas Objetivas	Estas se realizan una vez por período en la mayoría de las asignaturas, pero pueden, a juicio del docente, cobrar forma de Taller, presentación oral, entre otros.
----------------------	--

Las escuelas abiertas a través del período en ocasiones van a concordar con la realimentación a padres sobre el proceso de estudiantes de nivelación y profundización y/o con la entrega de informe evaluativo o boletín.

Escuela abierta general último miércoles de fin de mes	Los padres de familia podrán asistir los últimos miércoles de cada mes para recibir información general del desempeño de sus hijos
--	---

Artículo 15. Características de los planes de Mejora (refuerzo o nivelación y la recuperación)

Los planes de mejora (Actividades de Nivelación) se desarrollan en cada periodo para la consecución de las metas que aún no han sido alcanzadas. Ellas implican una programación especial durante la realización. La calificación obtenida en la recuperación equivale al **25%** y se desarrollará preferiblemente con las características de la prueba objetiva, obteniendo como **valoración máxima 80%**.

Deben ser desarrolladas por el estudiante de manera responsable como estrategia de estudio para la sustentación respectiva. Dichas actividades serán presentadas, revisadas, calificadas y su valoración corresponderá al **25%**. Posteriormente serán sustentadas mediante verificación escrita u oral y su valoración equivaldrá al **75%**. Una vez realizadas y evaluadas, si el estudiante no alcanza los logros o metas correspondientes a los tres periodos, no tendrán más opciones de nivelación. Estas notas serán definitivas y serán computadas para el informe final.

Colegio Montessori SAS

Los resultados de las evaluaciones de Nivelación se analizan en la Comisión de Evaluación y Promoción. La calificación máxima asignada será **3.4**.

Si el estudiante no obtiene las metas del grado cursado en una o más de las asignaturas en las que presentó nivelación, no será promovido al siguiente grado.

Teniendo en cuenta que cada caso tiene sus características y que éstas deben tenerse en cuenta en la toma de decisiones frente a planes de mejora (nivelación, entre otros), en estudiantes con Discapacidad o talentos excepcionales, el porcentaje se establece según los acuerdos a los que se llegue en las Comisiones de Evaluación o por Dirección académica y Gestión de Bienestar para cada caso.

Finalmente, y para cumplir con el proceso de alcance de logros de cada periodo, el estudiante podrá:

1. Ser evaluado formalmente con una valoración máxima de **3.4**
2. En el caso de inasistencias sin justificación será valorado con desempeño Bajo. **(1.0)**

Artículo 16. Promoción de estudiantes

La Promoción se fundamenta en el reconocimiento de la existencia de diferencias en el ritmo de aprendizaje de los estudiantes. Por tanto, los educandos deben tener oportunidades de avanzar en ese proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes.

Se entiende por promoción el ascenso de un estudiante al grado siguiente. En el colegio Montessori, la Promoción se hará:

1. Al finalizar cada uno de los grados, a estudiantes con valoración final en: superior, alto y/o básico en todas las áreas y asignaturas correspondientes al Plan de Estudios.
2. Promoción en el nivel de educación básica y media: El estudiante será promovido de un grado a otro en los siguientes casos:
 - a) Cuando todas las asignaturas registran un desempeño BÁSICO, ALTO O SUPERIOR.
 - b) Cuando el estudiante, una vez finalizado el tercer periodo, apruebe todas las asignaturas del plan de estudio del grado que le corresponde

Parágrafo:

Artículo 96 de la Ley 115 /94. Permanencia en el Establecimiento Educativo. El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel.

La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el Manual de convivencia.

Colegio Montessori SAS

La promoción en los grados de Comunidad Infantil, Casa de niños año 1, 2 y 3 de **educación preescolar** se dará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.2.2.1.10. del Decreto 1075 de 2015: “En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados, ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales”. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas”.

Promoción anticipada

Atendiendo a lo dispuesto por las normas legales del decreto 1075 en los artículos 2.3.3.3.3.14., 2.3.3.3.3.15. sobre los derechos y deberes de los padres de familia y el artículo 2.3.3.3.3.7. sobre la promoción anticipada de grado, el colegio define que ésta se puede realizar en las siguientes situaciones y atendiendo a unos procedimientos.

A. Para estudiantes con Desempeño Excepcionalmente SUPERIOR:

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Para el estudio de la promoción anticipada se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

1. En la Comisión de Evaluación correspondiente al I período se estudia el caso, a solicitud de los docentes a cargo o de los padres de familia. Esta debe presentarse por escrito, incluyendo la petición de hacer homologación de las notas obtenidas en segundo periodo para el primer periodo del año al cual va a ingresar.
2. Se solicita a los docentes respectivos un informe descriptivo-valorativo acerca del desempeño del estudiante y se prosigue con el estudio del caso en la Comisión de evaluación.
3. Si los informes refieren un desempeño SUPERIOR, y la evaluación de Bienestar es positiva, la Comisión de Evaluación remite al Consejo Académico quien recomienda al Consejo Directivo la promoción anticipada. La decisión será consignada en las actas de Consejo Académico y Directivo. Posteriormente, mediante resolución rectoral en el registro escolar.
4. En caso de que el estudiante sea promovido, estará bajo su responsabilidad y acompañado de su familia, actualizar los procesos académicos del grado al que sea promovió; a su vez la Institución hará un acompañamiento desde los componentes académico y/o formativo.

Parágrafo

Colegio Montessori SAS

Nota 1: La promoción sólo aplica para el primer período ya que, en caso de ser promovido, se garantiza la permanencia del **75%** del año escolar del estudiante en el siguiente grado, condición necesaria (más no única) para la aprobación de un grado.

Nota 2: Para efectos de promoción anticipada, no se tendrán en cuenta los resultados de pruebas externas (neurología, psiquiatría, psicología, de coeficiente intelectual, entre otros) aportadas por los padres de familia o acudientes.

Nota 3: La promoción de los estudiantes con discapacidad será definida por las condiciones de los estudiantes y avalados por la Comisión de Evaluación y promoción y/o Dirección académica.

B. Para estudiantes que REINICIAN

Por la vía excepcional se atiende el artículo 2.3.3.3.7. del decreto 1075 de 2015: "Promoción anticipada de grado". Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar".

Procedimiento

1. Al finalizar el primer periodo los padres de Familia solicitan por escrito la promoción anticipada de su hijo y la homologación de las notas obtenidas en segundo periodo para el primer periodo.
2. Seguidamente la comisión de evaluación y promoción analiza los casos de estudiantes que están reiniciando el grado.
3. Si el informe descriptivo-valorativo denota un nivel SUPERIOR en todas las asignaturas y la evaluación por parte de la Gestión de Bienestar es positiva. Se presenta el caso a Consejo Académico para que determine o no su promoción
4. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar, mediante resolución rectoral.
5. Si es promovido, se procede de la siguiente forma
 - ✓ El Consejo Directivo presenta por escrito su decisión a los padres de familia o acudientes.
 - ✓ El estudiante actualiza los procesos académicos del primer período del nuevo grado.
 - ✓ El colegio de ser necesario sugerirá tutorías extra-clases para favorecer la nivelación en los desempeños del primer período del grado al cual se promueve el estudiante.
 - ✓ Los padres de familia serán responsables de efectuar un acompañamiento puntual y responsable para prevenir el riesgo de fracaso escolar en el nuevo grado.

Colegio Montessori SAS

- ✓ Una vez el estudiante culmine el segundo periodo, las notas obtenidas serán homologadas para el primer periodo.

C. Para estudiantes que ingresan DE COLEGIOS CON OTRO CALENDARIO ESCOLAR

Procedimiento para facilitar la promoción anticipada será:

Durante el segundo periodo o inicios del tercero los Padres de Familia, puede solicitar al Consejo académico o al Comité de Admisión, la promoción anticipada al grado siguiente de su hijo, si en el examen de ingreso y en la prueba psicológica, demuestra un rendimiento SUPERIOR en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado al que se aspira ser promovido.

El procedimiento por seguir será:

1. Evaluación pedagógica de las diferentes asignaturas correspondientes al plan de estudio del grado al que aspira cursar y evaluación psicológica
2. Elaboración de un informe descriptivo-valorativo acerca del desempeño del estudiante en ambas evaluaciones.
3. Solicitud escrita por parte de los padres del estudiante para la promoción anticipada. En ella los padres deberán solicitar la homologación de las notas obtenidas para el primer periodo respectivamente.
4. Si los informes (académico y psicológico) refieren un Desempeño Superior, el Consejo Académico decidirá la promoción. Posteriormente se consignará en el acta del Consejo Académico, y en el registro escolar, mediante resolución rectoral.
5. Una vez se haya vinculado a la institución, estará bajo su responsabilidad actualizar los procesos académicos del grado al que se promovió;
6. Los padres de familia serán responsables de efectuar un acompañamiento puntual y responsable para prevenir el riesgo de fracaso escolar en el nuevo grado. Asimismo, la Institución hará un acompañamiento formativo desde los componentes académico, normativo y psicológico.
7. Culminado el segundo periodo, las notas obtenidas serán las asignadas al primer periodo y segundo periodo respectivamente. (homologación) y dependiendo de estas la Comisión de Evaluación decidirá su promoción al siguiente grado escolar.

Promoción extemporánea

Se entiende por promoción extemporánea aquella que se realiza en el transcurso del último periodo, por situaciones extraordinarias como traslado de la familia a otra ciudad, pasantías en el exterior, participación en eventos de carácter académico, deportivo o cultural que impliquen la ausencia del estudiante de la institución por el tiempo que falte para finalizar el año lectivo, siempre que su ausencia sea inferior al **33%** del tiempo curricular.

Para aplicar esta promoción se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Solicitud escrita del acudiente y estudiante a la Comisión de Evaluación y Promoción y Consejo Académico, anexando constancias que certifiquen la situación.
2. Estudio por parte de la Comisión o Consejo Académico, la cual hará las recomendaciones necesarias según el desempeño del estudiante.
3. Análisis de los resultados finales del estudiante por parte del Consejo Directivo para decidir la situación del estudiante.
4. Acto administrativo mediante el cual se autoriza la promoción. Posteriormente se consignará en el acta del Consejo Directivo, y en el registro escolar, mediante resolución rectoral.

Parágrafo. La promoción extemporánea no exime del pago de las pensiones correspondientes al año lectivo.

Artículo 17. Sobre la no promoción de un grado a otro

Es responsabilidad de la Comisión de Evaluación y Promoción estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados como no promovidos de un grado y decidir acerca de éste.

Al finalizar el año escolar se determina la no promoción de estudiantes por una o varias de las siguientes razones. Se tendrán en cuenta y en su estricto orden los siguientes criterios:

1. Estudiantes con valoración final, baja en alguna de las asignaturas del plan de estudio correspondiente al grado que cursa.
2. Los estudiantes con discapacidad o trastornos de aprendizaje que no hayan alcanzado los logros mínimos previstos para la básica primaria y tengan la edad de 15 años, se les sugerirá que inicien un proceso de vinculación a la educación no formal, buscando el desarrollo de competencias laborales para su proyección futura.
3. De acuerdo con el decreto 1075 de 2015, cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle el cupo para que continúe con su proceso formativo. No obstante, la Comisión de Evaluación y Promoción puede considerar en su decisión, la valoración de su Convivencia Escolar, desempeño académico y compromiso de la familia con la institución y sugerir al Consejo Directivo la no permanencia en el proyecto, considerando que en el Artículo 96 de la Ley 115 /94. Permanencia en el Establecimiento Educativo.

Parágrafo: Los estudiantes no promovidos que continúen en la Institución, por hallarse en esta situación, y según necesidad, deberán dedicar el año lectivo a fortalecer los aspectos señalados como bajos en la evaluación, para lo cual se continuará según el programa de actividades académicas orientadas a superar las deficiencias, que podrán incluir: actividades previstas en el Plan de Estudio, estudio independiente, investigaciones orientadas y otras similares. De igual manera, se podrá remitir a profesionales afines a la educación. Este programa o plan de mejora será acordado con los respectivos padres de familia y con la participación de los alumnos.

Artículo 18. Requisitos para ser proclamado como bachiller

De acuerdo con el Artículo 88 de la Ley 115 de 1994, **proclamación de bachilleres: “Título académico.** El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulando los saberes definidos por el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma. El otorgamiento de títulos en la educación es de competencia de las instituciones educativas y de las instituciones del Estado señaladas para verificar, homologar o convalidar conocimientos.”

El Artículo 2.3.3.1.3.3. del Decreto 1075 de 2015, prescribe sobre títulos y certificados lo siguiente: **“El título y el certificado** son el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural al concluir un plan de estudios, haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legal o reglamentariamente definidos. También obtendrá el título o el certificado, al validar satisfactoriamente los estudios correspondientes,

Colegio Montessori SAS

de acuerdo con el reglamento. Los títulos y certificados se harán constar en diplomas otorgados por las instituciones educativas autorizadas por el Estado.”

La citada regulación se refiere expresamente al otorgamiento del título de bachiller, expresado en un diploma, y no forma parte de su contenido, exigencia alguna de que para ello la Institución educativa, tenga que celebrar una ceremonia protocolaria e invitar a dicha celebración a todos los estudiantes, o que la prohíba o incluso que ordene su reglamentación.

La ceremonia de proclamación de bachilleres, constituye una invitación y en ese sentido cuando la institución decide efectuar tal evento no puede ser constreñida ni obligada a lo que la constitución y la ley no obliga y menos cuando con su actuar no se está afectando ningún derecho pues en aparte alguno de la normatividad Constitucional o legal dice que los estudiantes adquieren el “derecho” a participar en la “ceremonia de proclamación de bachilleres”, por lo tanto al no constituirse tal participación en un derecho, la no invitación a la misma por parte de la institución educativa no lo está vulnerando en absoluto.

El Colegio se reserva el derecho de invitar a la ceremonia solemne de graduación de bachilleres a los estudiantes de último año que considere en su libre discreción.

Se proclaman a los estudiantes que:

- ✓ Al finalizar el grado 11° terminan con nivel de valoración ALTO, SUPERIOR O BÁSICO en todas las asignaturas del plan de estudios.
- ✓ Hayan cumplido con el total de horas establecida para el servicio social obligatorio de acuerdo con la reglamentación del gobierno Nacional (Artículo 97 Ley 115/94).
- ✓ Estén a paz y salvo con las distintas dependencias de la institución.
- ✓ Hayan aprobado los exámenes de inglés con valoración **B2** y en francés **DEL F A2**
- ✓ Hayan presentado la prueba **SABER 11°**
- ✓ Hayan aprobado el año, de acuerdo con todos los criterios de promoción establecidos por la institución.

No se proclaman estudiantes que:

- ✓ Después de presentar actividades de recuperación semestral, obtengan nivel de desempeño BAJO en al menos una asignatura del plan de estudios.
- ✓ Estudiantes que hayan incurrido en situaciones de convivencia que representen peligro o amenaza
- ✓ El estudiante que no presente la Prueba SABER 11°
- ✓ Cuando los padres de familia o acudientes no hayan cumplido oportunamente por las obligaciones contraídas con el colegio, y por lo mismo no se encuentren a paz y salvo al momento de la Ceremonia

Parágrafo 1

Todo estudiante que curse el último grado en la institución, (Grado 11°) y que persista en un desempeño bajo en una (1) o dos (2) asignaturas, al finalizar el tercer período académico y

Colegio Montessori SAS

después de haber realizado las Actividades Pedagógicas de Refuerzo, será definido en la última Comisión de evaluación y promoción, analizando su caso en particular.

Parágrafo 2

En caso de que el estudiante no sea invitado a la ceremonia de proclamación de bachilleres su diploma y acta de grado les serán entregados en la rectoría o la Secretaria Académica del colegio.

Artículo 19. Instancias, procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.

Atendiendo a lo propuesto en el artículo 2.3.3.3.11., numeral 7 y el artículo 2.3.3.3.14. del decreto 1075 de 2015, el cual sugiere establecer un procedimiento a seguir para reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción, se establece el siguiente conducto regular:

Tabla 7 Instancias y mecanismos ante una reclamación (padres de familia y estudiantes)

Instancias	Mecanismo
✓ Docente de la asignatura	1.Verbal-Presencial, si la dificultad se refiere a un desempeño puntual (tareas, trabajos, evaluaciones, cuadernos), debe ser presentada a la instancia correspondiente
✓ Director de grupo	
✓ Coordinador de nivel	
✓ Dirección Académica	
✓ Comité de Admisión (para casos de ingreso de estudiantes)	2.Escrita, si la dificultad implica: segundo evaluador, promoción anticipada, revisión de un proceso académico (Se hace mediante carta o agenda escolar).
✓ Comisión de evaluación y promoción	
✓ Consejo Académico	
✓ Consejo Directivo	
✓ La Directora General	

Procedimientos:

Los padres de familia, acudientes legales y estudiantes podrán acercarse a las siguientes instancias en su orden, para buscar atención y solución a sus reclamaciones siguiendo los procedimientos y los mecanismos establecidos:

- 1. El profesor encargado del área y /o asignatura, es la primera instancia.** El docente debe devolver personalmente todas actividades de evaluación y atender los reclamos de los estudiantes oportunamente. A los estudiantes se les recomienda contactar a los docentes durante los descansos. se deben presentar en un término máximo de dos días hábiles

2. Los reclamos sobre evaluaciones deberán ser comunicados, máximo 2 días después de ser devueltas por los docentes y bajo las características de respeto hacia las personas implicadas.
3. Toda reclamación recibida por la instancia correspondiente será atendida en **dos días hábiles**, debe contener el motivo expreso, una amplia descripción, en lo posible anexar evidencias, y ser entregada personalmente a la instancia correspondiente.
4. El estudiante informará al respectivo director de grupo.
5. **La segunda instancia será atendida por el Director Académico** y/o Coordinador de Nivel, quien se apoyará en los diferentes jefes de Área para resolver las reclamaciones de carácter académico. Cuando se requiera de un segundo evaluador se debe solicitar por escrito a la respectiva coordinación. La **coordinación** dispondrá de **tres días hábiles** para responder esta reclamación. Si el juicio del segundo evaluador es diferente, se tomará como valoración definitiva aquella que más favorezca al estudiante. La coordinación se responsabilizará de darle trámite a los registros que sean necesarios. Cuando una evaluación trimestral sea reprobada por más del **80%** de los estudiantes de un curso el caso será estudiado por el Consejo Académico.
6. El **Consejo Académico**, será la siguiente instancia para atender las posibles reclamaciones.
7. La **Dirección General** será la **última instancia**, quien consultará, si es necesario a los organismos de control curricular, a saber: Directora académica, Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo Académico, directores de grupo y docentes.

Artículo 20. Procedimiento para ajustes del Sistema Institucional de evaluación de estudiantes

De acuerdo con el artículo 2.3.3.3.3.8. del Decreto 1075, si el colegio decide modificar el sistema de evaluación establecido, deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Definir o ajustar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el Consejo Académico
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el PEM, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, al plan de estudios y al currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa. Según lo dispuesto en el artículo 2.3.3.3.3.11. del Decreto 1075 de 2015.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres.

Artículo 21. Derechos del estudiante respecto al sistema evaluativo.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho según lo dispuesto en el artículo 2.3.3.3.3.12. del decreto 1075 del 2015 a:

Colegio Montessori SAS

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Artículo 22. Deberes del estudiante respecto al sistema educativo

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, de acuerdo con el artículo 2.3.3.3.13. del decreto 1075 de 2015 debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Artículo 23. Deberes de los padres de familia respecto al sistema Institucional de evaluación.

De conformidad con las normas vigentes, artículo 2.3.3.3.14. del decreto 1075 de 2015, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de su hijo.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Asistir a las reuniones programadas por la institución
5. Asistir voluntariamente a recibir información sobre los procesos académicos y formativos de su hijo.

Artículo 24. Estructura académica por asignaturas

ÁREA	ASIGNATURA	GRADO
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Química	8° a 11°
	Física	8° a 11°
	Biología	9° a 11°
	Science	Casa niños año 1 a 8°
Matemáticas	Matemáticas	9° a 11°
	Math	Casa 1 a 8°
Ciencias sociales, historia y geografía	Social Studies	1° a 8°
	Ciencias Sociales	9° a 11°
	Economía y Política	10° a 11°
Filosofía	Filosofía	8° a 11°
	Taller de Preparatoria	10° a 11°
Educación religiosa escolar (ERE) y Ética con Inteligencia Emocional	Ética con Inteligencia emocional	Casa de Niños A3 a 11°
	Religión	1° a 9°
Humanidades, Lengua Castellana y Literatura	Lengua Castellana y Literatura	Comunidad infantil a 11°
	Lectores Competentes	Casa de niños año 3 a 11°
Idiomas extranjeros	Language Arts	Comunidad infantil a 11°
	Francés	2° a 11°
	Language Development	1° a 3°
Educación artística y cultural	Arte	1° a 9°
	Design	6° a 9°
	Teatro	Comunidad Infantil a 5°
	Music	Comunidad Infantil a 5°
	Talleres de Artes	10° a 11°
Educación física, recreación y deportes	Desarrollo Motor	Comunidad Infantil y Casa de niños
	Educación Física	1° a 9°
	Taller de deportes	10° a 11°
Technology and Computing	Technology and Computing	4° a 11°
Vida Práctica	Taller de investigación y vida práctica	6° a 9°
	Practical life/ Arts	Comunidad Infantil y Casa de niños
Sensorial	Sensorial/ social Studies	Casa de niños
	Dilo. Óculo Manual	Comunidad Infantil

Tabla 8 Estructura Académica 2026

Artículo 25. Programa de inclusión

El programa de Inclusión, la atención de estudiantes con discapacidad o trastornos del aprendizaje, deportistas de alto rendimiento, talentos especiales, o capacidades excepcionales en cualquier área

Para el colegio Montessori, el programa de Inclusión, la atención de estudiantes con discapacidad o trastornos del aprendizaje, deportistas de alto rendimiento, talentos o capacidades excepcionales en cualquier área de la educación inclusiva lo adoptamos como un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación con otros, en un ambiente de enseñanza común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Como elemento primordial en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el marco de la educación inclusiva, está el diseño e implementación de acciones y estrategias institucionales en las que todos los estudiantes accedan al aprendizaje con facilidad.

Por lo anteriormente expuesto, en la organización del Colegio realizamos procesos de admisión a estudiantes en situación de discapacidad, con dificultades de aprendizaje y capacidades o talentos excepcionales. Para que puedan ser admitidos y matriculados como estudiantes del Colegio, sus padres de familia o acudientes deben seguir los parámetros establecidos en el proceso de admisión. Como requisitos de estos programas se encuentran:

- ✓ Para estudiantes que ingresen por primera vez al colegio: valoración por un especialista en
- ✓ psicología, neuropsicología y/o psiquiatría, además del compromiso al estricto cumplimiento de las condiciones del programa.
- ✓ Para estudiantes que son parte del colegio y quieren ingresar al programa: valoración externa y estricto cumplimiento de las condiciones del programa.
- ✓ Para estudiantes que ya son parte del programa: al renovar contrato de matrícula es necesario renovar el compromiso de pertenecer al programa.
- ✓ Para estudiantes que son deportistas de alto rendimiento es necesario presentar las certificaciones correspondientes de los entrenadores o liga a la que pertenecen. Igualmente, un récord de premios obtenidos, además de la evaluación de los docentes del área de Educación Física del Colegio, bajo las condiciones que corroboran su estado y preparación física.
- ✓ Para estudiantes con talentos especiales o capacidades excepcionales en cualquier área es necesario contar con los perfiles de talentos diligenciados por los docentes del colegio, el certificado de sus profesores externos (si los hay) y los premios, concursos y/o reconocimientos y/o similares en los que han participado (si los hay). Esta valoración deberá hacerse por profesionales externos al colegio.

Colegio Montessori SAS

Sobre la Inclusión

El colegio Montessori atendiendo a lo dispuesto en las diferentes normativas orientadas a la integración social de las personas con limitaciones, con necesidades educativas especiales, capacidades y talentos especiales. A continuación, la sustentación legal entre ellas: Ley 361 de 1997, Decreto 2082 de 1996, Resolución 2565 de 2003, además :

Decreto 366 de 2009 “ por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva”

Decreto 1075 de 2015 modificado por el decreto 1421 de 2017 “por el cual se reglamenta en el marco de la Educación Inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, reglamentando la ruta, el esquema y las condiciones de dicha población en los niveles de educación preescolar, básica y media, en los establecimientos educativos de carácter público y privado”.

Así mismo, la Ley de 2216 del 23 de junio del 2022 “por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje”.

La Resolución 1239 de Julio 21 del 2022 del Ministerio de salud y protección social que establece “el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD-”.

Nuestra institución ha organizado a través del grupo de GBE Gestión Bienestar Estudiantil, el cumplimiento de la normatividad de acuerdo con su capacidad organizacional para responder a las necesidades con que pueda cumplir el colegio, vinculando estudiantes en condición diferencial previa evaluación, análisis de la situación de los estudiantes y la posibilidad de respuesta interna del colegio, pero sobre todo del compromiso y asunción de compromisos especiales por los Padres/Tutores del- la menor, ello con el fin de poder proveerles los apoyos, planes individuales de ajustes razonables (PIAR), flexibilizaciones curriculares y las oportunidades necesarias para garantizar su proyección con éxito en la vida escolar de estos estudiantes.

El Colegio dispone de profesionales idóneos, que tienen capacidad para analizar factores biológicos e histórico culturales que cubran la organización de los procesos pedagógicos y, a su vez, influyan en las acciones educativas pertinentes para los estudiantes en condición diferencial, tanto en el ámbito académico, emocional, convivencial y familiar, sin embargo son las familias de los estudiantes las primeras en tener que garantizar los compromisos que se les indiquen para llevar adelante el proceso de estos estudiantes.

Los padres o la persona a cargo del estudiante con la situación específica están comprometidos a:

- ✓ Participar en todos los eventos de formación generados por el Colegio.

Colegio Montessori SAS

- ✓ Reportar al Colegio el diagnóstico de su hijo-a, así como todo lo referente a su historia de desarrollo y los tratamientos extraescolares que haya recibido o en los que esté y deba continuar. Todas las novedades deberán ser informadas al colegio.
- ✓ Mantener comunicación constante con el Colegio respetando los conductos regulares.
- ✓ Brindar el acompañamiento de una persona que vigile y atienda al estudiante si así lo requiere.
- ✓ Apoyar al Colegio en la implementación de los distintos programas, eventos y estrategias que se generen en pro del desarrollo integral de su hija-o en para el programa de apoyo pedagógico.

Las herramientas e instrumentos de inclusión serán parte integral de la historia escolar de los estudiantes con Discapacidad o Trastornos de aprendizaje o capacidades excepcionales con la intención de favorecer el acompañamiento sistemático e individualizado de su escolarización; esto, también, propenderá por hacer más eficiente el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados en el proceso de los estudiantes que así lo requieran. Estos instrumentos serán registrados en un documento elaborado durante el primer trimestre de cada año escolar y se actualizarán anualmente. En el desarrollo de estos participarán los docentes, los directores de grupo, lo (a)s directores (as) de Nivel, el grupo de GBE y los padres de familia, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Durante cada periodo escolar, el equipo de GBE del colegio y la coordinadora de Nivel junto con el director de grupo, realizarán el seguimiento a cada Plan, de acuerdo con el sistema de evaluación institucional y revisará que se incluyan y ejecuten todos los ajustes razonables necesarios para que el-la estudiante pueda desarrollar su proceso académico satisfactoriamente.

Cada documento debe contener como mínimo, las características del estudiante, los ajustes razonables y las áreas de conocimiento cuyo currículo se pretende intervenir. (Matemáticas, Ciencias, Sociales, Lenguajes, otras). Es importante tener en cuenta que los requerimientos de los instrumentos del programa de inclusión escolar se incluirán periódicamente en los planes de mejoramiento institucional del colegio.

El Colegio Montessori a través del grupo de GBE, las coordinadoras de nivel, y los directores de grupo, conformarán grupos por nivel si fuere necesario y llevarán a cabo las siguientes estrategias con el fin de apoyar a todos los estudiantes de inclusión, dentro de su proceso de adaptación académica y social:

- ✓ Intervención individual ante los estudiantes con discapacidad o trastornos del aprendizaje, deportistas de alto rendimiento, talentos especiales, o capacidades excepcionales en cualquier área. El procedimiento de atención a seguir es el mismo que se aplica con estudiantes que requieran atención.
- ✓ Intervención grupal con discapacidad o trastornos del aprendizaje, deportistas de alto rendimiento, talentos especiales, o capacidades excepcionales en cualquier área.

Colegio Montessori SAS

En el caso que se evidencian características grupales que estén interfiriendo con el proceso educativo formal que se lleva en el colegio, se establecerán las siguientes acciones grupales tendientes a superar estas dificultades:

- El director de grupo presentará la petición a la coordinadora de nivel y esta articulará las acciones con el grupo de GBE.
- De acuerdo con el tipo de necesidad y la orientación que se requiera, se determinará si se hace un trabajo interdisciplinario o si el grupo debe ser abordado por una instancia en particular.
- Se diseñarán e implementarán las acciones grupales DUA (Diseño Universal del Aprendizaje) con los estudiantes, con el fin de promover el cambio y mejoramiento continuo. La detección de necesidades especiales de un grupo en particular se realizará a partir de la comunicación permanente con los docentes, de tal manera que se pueda realizar una intervención oportuna.

Diseño e Implementación de Acciones Preventivas

Las acciones preventivas tienden a minimizar los riesgos que puedan provocar la aparición de una situación inesperada o que genere malestar en los integrantes de la comunidad en específico, estas se implementarán a través del diseño e implementación de talleres o actividades enfocadas a las necesidades identificadas, incluyendo talleres de prevención con todos los actores de la Comunidad Educativa.

Asesoría y Empoderamiento Familiar

Los Directores de Grupo y los docentes de cada asignatura realizarán un acompañamiento permanente a los-as estudiantes y, en especial, a aquellos que presenten discapacidad, trastornos de aprendizaje, trastornos emocionales, talentos especiales, o capacidades excepcionales en cualquier área. Estableciendo comunicación con el estudiante y sus padres de familia, así se darán, a las familias, recomendaciones de cursos de apoyo externo o la recomendación de docentes tutores en casa.

Se escoge y elabora el instrumento de inclusión correspondiente teniendo en cuenta recomendaciones de profesionales interdisciplinarios externos, evaluación pedagógica y social de los docentes y el diagnóstico que presente el estudiante. La elaboración de esta herramienta estará a cargo del grupo de GBE, coordinación de nivel y directores de grupo, quienes buscarán garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

La flexibilización curricular

“Es el proceso mediante el cual, a partir del currículo general, es posible generar ambientes, experiencias y oportunidades diversas para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan terminar satisfactoriamente su trayectoria escolar.” Este brinda diferentes oportunidades de acceder a los logros, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad

social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): Según Decreto 1421 del 2017 en artículo 2.3.3.5.1.4. Definiciones, numeral 11. Es una “herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanente y promoción.”

Este documento debe contener la siguiente información:

- ✓ Información general del estudiante.
- ✓ Entorno de Salud.
- ✓ Entorno del Hogar.
- ✓ Entorno Educativo.
- ✓ Información de la Trayectoria Educativa.
- ✓ Información de nuestro colegio.
- ✓ Actores involucrados familia (cuidadores o con quienes vive).
- ✓ Docentes y equipo de orientación escolar.

El grupo de GBE, la coordinadora de nivel y el Director de Grupo, tomarán las medidas que se requieran con el objetivo de garantizar que el proceso académico de los estudiantes que tienen apoyo especial no se vea afectado. Dentro de estas estrategias se encuentran:

- ✓ Ajuste en los plazos para la entrega de trabajos.
- ✓ Aplicación de pruebas adaptadas a las necesidades de los estudiantes.
- ✓ Envío de trabajos para realizar en casa.
- ✓ Seguimiento al trabajo que realiza el estudiante en casa.
- ✓ Implementación de ajustes en la evaluación.

El seguimiento al diagnóstico debe ser actualizado, **mínimo tres veces al año**, es importante que las familias presenten las evidencias que den cuenta del proceso del estudiante, el cual debe ser un proceso continuo de atención integral; de no presentarlo, el estudiante se evaluará de acuerdo con los desempeños básicos de cada asignatura.

Los profesores del Colegio Montessori realizan una valoración pedagógica a los niños con aprendizajes neuro- diversos para cada una de las áreas y registran los resultados. Una vez se hace la valoración pedagógica, se diseña el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables). Este diseño se lleva a cabo bajo la dirección del Director de Grupo, la psicóloga integral y el representante de Área. En el documento se especifican los objetivos, las barreras para el aprendizaje, los apoyos - estrategias que se utilizarán, y la evaluación de los ajustes que se han hecho. De igual manera, se especifican las acciones de los miembros de la comunidad y las estrategias para llevar a cabo de manera rigurosa y sistemática, dichas acciones.